

C.E.P.N. CECILIA MARIA FURIO  
SECRETARIA DIRECTORIO (Subrogante)  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Salta, 29 SET. 2021



ES COPIA

**RESOLUCION N° 383 - D/2021  
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

RINA M. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Ministerio Gral. de la Gobernación

VISTO la votación efectuada por todo el personal del I.P.S., destinada a la elección del "Día del Instituto Provincial de Salud de Salta"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 de la Ley N° 7127 dispone que el personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), que forman su planta permanente conservarán su carácter de empleados públicos provinciales;

Que los empleados del I.P.S. celebraban su día el 21 de Octubre de cada año, establecido como "Día del Seguro" por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 24203/44;

Que, por orden del Directorio, se sometió a decisión de todo el personal de la Institución la fecha de celebración del día de los empleados del I.P.S.; entre el 21 de octubre, Día del Seguro, o 6 de octubre Día de Creación del Instituto Provincial de Salud de Salta por Ley 7127;

Que conforme acta firmada el 28 de septiembre, el resultado de la elección fue el 6 de octubre;

Que el inc. d) del artículo 10° de la Ley 7127, dispone: "Serán atribuciones y deberes del directorio: ...Dictar todas aquellas resoluciones y reglamentos necesarios a los fines del funcionamiento del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), ejerciendo tal facultad dentro de los límites estatuidos por las normas vigentes";

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127

**EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ESTABLECER como el "Día del Instituto Provincial de Salud de Salta", el 6 de octubre de cada año, en conmemoración a la fecha de creación del I.P.S. por Ley N° 7127.

Cf. MARCELO DANIEL VICENTE  
DIRECTOR  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Dr. HUMBERTO FABIAN HERRERA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Dra. GLADIS DEL SOCORRO SANCHEZ  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

ASESORIA LETRADA  
I.P.S. - Salta

**ARTÍCULO 2º.-** ACORDAR que el "Día del Instituto Provincial de Salud de Salta" será no laborable con goce de haberes para todo el personal de la Obra Social.

**ARTÍCULO 3º.-** ELEVAR la presente resolución para su ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR. -

Dr. MARCELO DANIEL VICENTE  
DIRECTOR  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Dr. HUMBERTO FABIAN HERRERA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Dra. GLADIS DEL SOCORRO SANCHEZ  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Es copia del original que obra en archivo de esta Secretaría

C.P.N. CECILIA MARIA FURIO  
SECRETARIA DIRECTORIO (Subrogante)  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Es copia del original que obra en archivo de esta Secretaría

DECRETO N° 36

C.P.N. CECILIA MARIA FURIO  
SECRETARIA DIRECTORIO (Subrogante)  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Salta, 29 SET. 2021



**RESOLUCION N° 384 - D/2021**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

**ES COPIA**

VISTO la Resolución N° 383-D/21; y

RINER. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaria Gral. de la Gobernación

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución establece como el "Día del Instituto Provincial de Salud de Salta", el 6 de Octubre de cada año, siendo no laborable con goce de haberes para todo el personal de la institución;

Que en el presente año, el 6 de octubre corresponde a día miércoles, estimándose adecuado trasladar, con carácter excepcional para el corriente año, el "Día del Instituto Provincial de Salud de Salta" al jueves 7 de octubre;


Que el inc. d) del artículo 10° de la Ley 7127, dispone: "Serán atribuciones y deberes del directorio: ...Dictar todas aquellas resoluciones y reglamentos necesarios a los fines del funcionamiento del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), ejerciendo tal facultad dentro de los límites estatuidos por las normas vigentes";

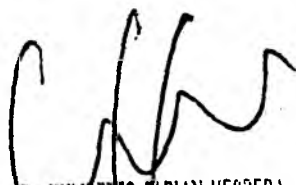
POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127


**EL DIRECTORIO DEL**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** TRASLADAR, con carácter excepcional para el corriente año, el "Día del Instituto Provincial de Salud de Salta", acordado no laborable para todo el personal, al 7 de octubre de 2021.-

**ARTICULO 2°.-** Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR. -

  
Dr. MARCELO DANIEL VICENTE  
DIRECTOR  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

  
Dr. HUMBERTO FABIAN HERRERA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

  
Dra. GLADIS DEL SOCORRO SANCHEZ  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

ASESORIA LETRADA  
I.P.S. - Salta